

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. HORARIO

El servicio se prestará en horario de tarde, en la duración de jornada que tenga establecida la trabajadora en su contrato de trabajo, de lunes a viernes.

2. PERSONAL

El necesario para atender el horario recogido en el punto anterior.

3. FUNCIONES

3.1. Objeto principal del servicio

Será realizado por la trabajadora habitual en el horario estipulado:

- Diariamente:
 - Limpieza de superficies de todas las dependencias de la planta primera.
 - Limpieza del salón de actos y sala de exposiciones si están programadas actividades.
 - Mantenimiento de cristales y marcos en puertas y ventanas principales.
 - Mantenimiento del ascensor.
 - Mantenimiento de estanterías y libros.
- Semanalmente:
 - Interior y exterior del ascensor.
 - Cristales.
 - Escalera principal de acceso.
- Quincenalmente:
 - Dependencias de depósitos en planta baja.
 - Desatascos de sumideros de la terraza superior.
- Mensualmente:
 - Sala de reuniones (si se celebrara más de una actividad al mes, cuantas veces fuera preciso).
 - Locales de almacenamiento y depósito de libros en Las Campas.
 - Terraza.
- Siempre que se utilice el salón de actos o cualquier otra sala de reuniones
 - Disponer el espacio para el acto/reunión y recogerlo una vez finalizada esta.
 - Realizar la limpieza anterior y posterior al acto o reunión.

3.2. Servicio extraordinario de limpieza

Será prestado por otros trabajadores de la empresa adjudicataria en fechas y horario a convenir con el contratista:

- Semestralmente:
 - Estanterías y libros.
 - Puntos de luz del salón de actos, oficinas y despachos, sala de lectura, depósito principal de la biblioteca y pasillos.
 - Tapicerías de muebles y alfombras/pavimentos textiles.
 - Cristales de difícil acceso.
 - Carpintería exterior del edificio, rejas, barandillas, alféizares, etc.
 - Limpieza a máquina de pavimentos tipo linóleo o similares.
 - Puntos de luz de los depósitos de los almacenes de la planta baja.

4. UNIFORMES

El personal de limpieza deberá estar uniformado con batas o monos. Los uniformes correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

5. MATERIAL

Serán de cuenta del adjudicatario los materiales, maquinaria, objetos de limpieza, productos, etc., necesarios para la realización del trabajo a desarrollar.

Igualmente, será de cuenta del adjudicatario el mantenimiento de los jabones de los lavabos y del papel higiénico de los servicios.

6. ORGANIZACIÓN

El personal que el adjudicatario designe para la realización de los trabajos de este contrato, independientemente de su permanencia y dependencia de la empresa y a efectos de organización, deberá seguir las normas y directrices que marque el contratista.

7. SEGURIDAD

El servicio de limpieza deberá estar provisto de la correspondiente identificación, debiendo designarse por el adjudicatario un responsable que tendrá llave de acceso al centro, con el fin de cerrar la sede al término de su jornada laboral.

Oviedo, a 20 de febrero de 2019
LA SECRETARIA GENERAL DEL RIDEA


Edo.: Inés Ibáñez de la Cuesta
R.I.D.E.A.